

## Matriz de seguimiento

### Comisiones y estructuras permanentes de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana

**Nombre de la Comisión / Estructura Permanente:**

**Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales R.I.A.E.J.**

Informe sobre los siguientes puntos:

**a. Objetivos**

1. Procurar la coordinación y la cooperación entre los miembros.
2. Fomentar el intercambio de experiencias y de información sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación judicial.
3. Crear soportes informáticos en páginas web
4. Promover espacios novedosos de capacitación, asumiendo la puesta en funcionamiento y dirección del Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual.
5. Realizar actividades de formación de formadores.
6. Formular, programar y ejecutar programas de capacitación.

**b. Países coordinadores**

Secretaría General: Escuela Judicial de la Nación Argentina

Junta Directiva: España, Perú, Colombia, Nicaragua, República Dominicana y Uruguay

**c. Países integrantes**

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela

**d. Descripción del plan de trabajo para la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana**

Se realizará Reunión de Junta Directiva y se presentará el Informe de la Secretaría General

**e. Reuniones presenciales o virtuales realizadas** (Indicar las fechas de realización y el lugar de realización para las reuniones presenciales. Adjuntar las actas)

**Presenciales**

12/4/16 XXXVII Reunión de Junta Directiva, Asunción, Paraguay

9/11/16 XXXVIII Reunión de Junta Directiva, Barcelona, España

8/3/17 XXXIX Reunión de Junta Directiva, Santo Domingo, República Dominicana

9 y 10/3/17 Seminario de validación de la Caja de Herramientas para Formadores realizado con la UNESCO, Santo Domingo, República Dominicana  
4 y 5/5/17 XL Reunión de Junta Directiva, Ushuaia, Argentina  
19/9/17 XLI Reunión de Junta Directiva, Barcelona, España  
8/11/17 XLII Reunión de Junta Directiva, Lima, Perú  
9 y 10/11/17 IX Asamblea General, Lima, Perú

#### **Virtuales**

31/5/17 Reunión del Grupo de Evaluación de Impacto por videoconferencia  
12/7/17 Reunión de Junta Directiva por videoconferencia

#### **f. Productos presentados**

- 1) Norma de Calidad RIAEJ: NCR 1000:2015:
- 2) Protocolo curricular y Protocolo de implementación curricular
- 3) Cursos de Formación de Formadores
- 4) Programa de Formación Judicial Iberoamericano
- 5) Diplomatura Internacional en Pluralismo Jurídico
- 6) Manual de Buenas Prácticas Extensión y Proyección Social RIAEJ
- 7) Caja de Herramientas para Escuelas Judiciales Iberoamericanas. Formación de Formadores en Libertad de Expresión, Acceso a la Información Pública y Seguridad de Periodistas.
- 8) Catálogo de experiencias pedagógicas innovadoras
- 9) Concurso Internacional de Ensayos UNESCO - RIAEJ “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”
- 10) Medición del Impacto de la Formación Judicial en el Desempeño Judicial
- 11) Plan de Acción 2017 a 2019

#### **g. Descripción de los productos presentados**

##### **1) Norma de Calidad RIAEJ: NCR 1000:2015:**

La Norma contiene los requisitos de calidad para los programas y las escuelas judiciales que hacen parte de la RIAEJ.

» Proporciona orientación sobre los estándares de calidad que rigen los programas de formación judicial e instituciones.

» Constituye una respuesta al interés de las Escuelas Judiciales de Iberoamérica por alcanzar la excelencia en la calidad de los programas de formación judicial, mediante el fortalecimiento de la gestión académica y administrativa.

» Se desarrolló tomando como referencia los modelos educativos de las Escuelas Judiciales de la RIAEJ, así como algunos modelos de estándares de calidad para la acreditación de programas de educación superior en Iberoamérica y otras normas de calidad afines.

» Es compatible con otros modelos de gestión, como el previsto en la norma ISO 9001 sobre Sistemas de Gestión de la Calidad.

» Promueve la autoevaluación como herramienta para determinar el grado de madurez de una Escuela Judicial.

» Abarca los siguientes factores de calidad: Contexto Institucional, Paradigma Curricular, Investigación, Proyección Social, Formadores y Formadoras, Discentes, Recursos, Resultados y Mejoramiento Continuo.

## 2) Protocolo curricular

Constituye el ámbito de reseña de los lineamientos curriculares generales y comunes que las Escuelas Judiciales asumieron como propios, y el espacio de presentación de las expectativas futuras con vistas a su posterior implementación.

Plantea las concepciones pedagógicas básicas que deben guiar el desarrollo curricular de las Escuelas Judiciales.

Principios epistemológicos en los que se basa el Protocolo Curricular Generales

- » Los contenidos deben pretender la formación integral de los alumnos.
- » Se privilegia el pensamiento crítico y reflexivo.
- » El conocimiento en la formación profesional no constituye una representación, sino una construcción, no es explícito y cerrado, sino implícito y permeado por el contexto cultural laboral.
- » Los nuevos saberes deben comprender saber o saber conceptual, saber hacer o saber procedimental, saber ser o saber actitudinal y saber metacognitivo o saber aprender.
- » No debe promoverse solamente el aprendizaje de conocimiento explícito, sino la adquisición de competencias.
- » Las competencias debe incluir el desarrollo de procesos mentales de orden superior que cimenten la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes.
- » La adquisición de competencias no puede lograrse con el modelo propio de la enseñanza académica. Es necesario implementar actividades de aula compleja.
- » El rol del formador o formadora debe acercarse más a las formas tutoriales o el coaching.
- » El proceso de evaluación no debe constituir una mera revisión teórica sino abarcar formulaciones que comprendan situaciones educativas lo más cercano al desempeño.

Particulares

- » Comprender que la formación jurídica académica de los, magistrados, jueces y juezas resulta ser condición necesaria de la formación judicial de los mismos, pero no condición suficiente.
- » Concretar el paso de un modelo de formación académica a un modelo de formación profesional, que permita comprender a cada actor las disposiciones o habilidades necesarias para el desempeño eficaz y eficiente en el servicio de Justicia vinculando de una manera directa la formación al desempeño profesional efectivo.
- » Las acciones de capacitación de las Escuelas Judiciales deben superar el estado de “emisión de credenciales” propia del modelo académico, para aspirar a convertirse en la “metodología de certificación de las competencias” para la Función Judicial, propia del modelo de formación profesional.

Protocolo de implementación curricular

El Protocolo tiene como objetivo establecer mecanismos efectivos para la implementación del Paradigma Curricular por parte de las escuelas judiciales pertenecientes a la RIAEJ. Supone una serie de actividades de coordinación y capacitación necesarias para que las escuelas integrantes de la RIAEJ, hayan podido iniciar el proceso de adaptación de sus planes de estudio al paradigma curricular establecido.

## 3) Cursos de Formación de Formadores

La adaptación al paradigma curricular aprobado, supuso la realización de los talleres de formación en competencias

profesionales y la adaptación de los programas de Formación de Formadores. Resulta fundamental contar con el recurso humano adecuado, el formador o capacitador que pueda acompañar a los cursantes en el desarrollo de esas capacidades referidas. Al respecto se suele decir que de la seriedad con que se tome la formación de los docentes dependerá, en gran parte el nivel de calidad que se logre en los egresados de la capacitación, y por ende la calidad de la administración de la justicia.

Objetivos básicos:

- » Fortalecer competencias pedagógicas para la formación de competencias profesionales de magistrados, funcionarios, empleados y/o aspirantes a la magistratura.
- » Comprender la naturaleza del cambio conceptual aplicable a la formación judicial.
- » Comprender que los fundamentos de la enseñanza y la evaluación en la formación profesional, se basan en los conceptos y principios sobre cómo se construye el saber hacer profesional.
- » Construir una concepción compartida del concepto de competencia.

Cursos de Formación de Formadores por competencias realizadas en cooperación (RIAEJ) de 2015 a 2017

<b>Año</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Sede</b>	<b>Países participantes</b>	<b>Docentes</b>
2015	Presencial	España	Varios países	Varios países
2015	On line	Argentina	Varios países	Argentina
2016	Presencial	España	Varios países	Varios países
2016	On line	Argentina	Varios países	Argentina
2017	Presencial	República Dominicana	Varios países	Argentina
2017	Presencial	Nicaragua	Centroamericanos	Costa Rica
2017	On line	Argentina	Varios Países	Argentina

#### **4) Programa de Formación Judicial Iberoamericano**

Programa de formación, con certificación internacional de la RIAEJ, gestionada desde el Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual de la Red.

En 2017 Se realizó la convocatoria de la primera edición del programa con 334 inscriptos de Paraguay, México, Costa Rica, Bolivia, Uruguay, República Dominicana, Nicaragua, Guatemala, Ecuador, Colombia, Perú y Argentina.

El programa consta de 4 módulos que los estudiantes deben aprobar para obtener la certificación, bajo la modalidad virtual de cursado.

Los módulos abarcan los temas aprobados como prioritarios, durante la VIII Asamblea General:

- » Ética Judicial.
- » Argumentación.
- » Derechos Humanos.
- » Control de Convencionalidad.

## 5) Diplomatura Internacional en Pluralismo Jurídico

Objetivo	Que los alumnos logren identificar herramientas conceptuales y metodológicas del pluralismo jurídico que les permita analizar situaciones planteadas	
Módulo 1	Contenidos	Pluralismo Jurídico y Sistemas Jurídicos Indígenas
Módulo 2	Contenidos	Hitos Históricos en el Reconocimiento del Pluralismo Jurídico en las Américas
Módulo 3	Contenidos	Marco Jurídico y Principios de Coordinación entre los Sistemas Jurídicos y Ordinarios

## 6) Manual de Buenas Prácticas Extensión y Proyección Social RIAEJ

Se desarrolló una recopilación que permitiera establecer los principales lineamientos de buenas prácticas para la labor de extensión y proyección social que debe realizar la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ).

Objetivo de la Guía

Servir de referencia para que las escuelas, academias, institutos o centros de capacitación judicial que forman parte de la RIAEJ, mantengan un vínculo con la comunidad en la que se desenvuelven.

Esta Guía se publicó como el Manual de Buenas Prácticas Extensión y Proyección Social RIAEJ. Se presentó la experiencia de 21 miembros de la Red, dejando en evidencia un importante interés de la mayoría de integrantes por el tema de la Extensión Social

Las Buenas Prácticas sirven para:

- » Para tener un punto de partida de dónde estamos y a dónde queremos llegar.
- » Para transmitir nuevos conocimientos y valores que ayuden a la creación de una nueva sociedad.
- » Para fomentar el acercamiento y la participación ciudadana hacia los poderes judiciales en Iberoamérica.
- » Para fomentar alianzas y cooperativismo.

## 7) Caja de Herramientas para Escuelas Judiciales Iberoamericanas. Formación de Formadores en Libertad de Expresión, Acceso a la Información Pública y Seguridad de Periodistas.

La UNESCO y la Relatoría Especial de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en estrecha colaboración con la Cumbre Judicial Iberoamericana, a través de su Grupo de Trabajo específico sobre “Transparencia y Seguridad Jurídica”, reunieron un conjunto de Escuelas Judiciales y actores judiciales de la región para definir una hoja de ruta compartida alrededor de los temas Libertad de Expresión, Acceso a la Información Pública y Seguridad de Periodistas.

Con las Escuelas Judiciales se realizaron seminarios en Colombia, Paraguay y Uruguay, en los que se validó una guía político-pedagógica sobre la temática. La preocupación por el fortalecimiento del trabajo de las Escuelas Judiciales con el tópico, llevó a que la VIII Asamblea General de la RIAEJ, llevada a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, en el año 2015, debatiera el tema decidiendo por el fortalecimiento de la cooperación internacional de la Red, como así también la renovación de acuerdos en cuanto a Ejes Permanentes referidos a Formación de Formadores y ofertas Formativas de la RIAEJ. En dicho encuentro, donde también participó la UNESCO, sus representantes dejaron expresamente manifestado el interés de trabajar con la RIAEJ en la Formación de

Formadores en “Libertad de Expresión y protección de los Derechos Humanos”. La propuesta se originó como respuesta a la necesidad imperiosa de incorporar en la formación y capacitación judicial, temas vitales como son la libertad de expresión en cuanto derecho universal y el acceso y resguardo a la información pública para operadores judiciales de Iberoamérica.

La RIAEJ, propuso, y así se acordó, un espacio académico coordinado en cooperación con la UNESCO, asumiendo un rol activo en la definición y concreción de acciones concretas de capacitación vinculada la Formación de Formadores. La RIAEJ asumió el diseño, desarrollo y aplicación de un Programa de Formación de Formadores dirigido a quienes dicten el Curso Sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información Pública, sobre la base de los acuerdos alcanzados en la Guía Político Pedagógica, la que fue consultada y validada por las instituciones de la Red.

Objetivo general para el Programa de Formación de Formadores

» Desarrollar un Programa para la Formación de futuros Formadores de operadores de los Sistemas de Justicia de América Latina en temas de Libertad de Expresión, acceso a la información y protección de periodistas.

» Considerando que la RIAEJ constituye un centro de referencia en la Formación de Formadores, se aspira a que dicho programa se convierta en una Caja de Herramientas para la Formación de Formadores de operadores judiciales en la región y que pueda proyectarse fuera de la misma, resultando de utilidad incluso para otras regiones del mundo.

La concreción de este proyecto se manifiesta en la Caja de Herramientas para Escuelas Judiciales Iberoamericanas. Formación de Formadores en Libertad de Expresión, Acceso a la Información Pública y Seguridad de Periodistas.

Esta Caja de Herramientas se constituye en una pieza clave en el engranaje de empoderamiento de los Sistemas de Justicia de Iberoamérica, con el fin último de garantizar la protección y promoción de los derechos humanos.

Los seis módulos temáticos que componen la Caja de Herramientas son fruto de un extenso trabajo coordinado por la Dra. Catalina Botero de Colombia, con un marco pedagógico para un proceso de formación de formadores desarrollado por un equipo aportado por la RIAEJ coordinado por el Prof. Alberto Iardevsky de la Escuela Judicial de la República Argentina.

Previamente a su publicación, la Caja de Herramientas fue validada en un Seminario realizado en Marzo del año 2017 en Santo Domingo, República Dominicana, del cual participaron 20 Escuelas Judiciales.

Ver:

[http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/IPDC/ipdc\\_guidelines\\_for\\_submitters\\_july\\_2013\\_final.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/IPDC/ipdc_guidelines_for_submitters_july_2013_final.pdf)

Del 28 al 30 de noviembre de 2017 tendrá lugar en Asunción, Paraguay, la aplicación piloto de la Caja de herramientas a la que han sido invitadas las Escuelas Judiciales de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Uruguay, organizada como parte de esta cooperación.

### **8) Catálogo de experiencias pedagógicas innovadoras**

Recopilación de prácticas pedagógicas innovadoras de las Escuelas Judiciales. Se realizó durante 2017 y fue presentada en la IX Asamblea General

### **9) Concurso Internacional de Ensayos UNESCO - RIAEJ “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”**

“Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (aprobada por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015 en una cumbre histórica de las Naciones Unidas) entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016.

En la VIII Asamblea General realizada en el año 2015, la RIAEJ se propuso fortalecer la cooperación internacional e interinstitucional para una serie de temas priorizados. Por ello surgió, de manera conjunta entre la UNESCO y la RIAEJ, la oportunidad y el desafío de realizar una convocatoria, al desarrollo del espíritu reflexivo y analítico de los juristas de Iberoamérica, alentando diferentes miradas en la construcción y en el compromiso diario de la tarea profesional.

La RIAEJ y la UNESCO (Oficina Regional de Montevideo) en forma conjunta, convocaron a la comunidad judicial de Iberoamérica, a elaborar ensayos sobre los alcances e implicancias de las metas previstas en el objetivo 16 de la Agenda de Desarrollo Sostenible.

Cada Escuela Judicial designó internamente una Comisión Evaluadora integrada por personalidades del ámbito académico judicial de reconocido prestigio, quienes seleccionaron y propusieron 1 (un) trabajo que consideraron relevante y oportuno, de acuerdo a los criterios académicos previamente expresados, para ser sometidos a evaluación del jurado internacional. El jurado internacional estuvo integrado por 4 (cuatro) personalidades del ámbito académico judicial de reconocido prestigio internacional: el presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Dr. Roberto Caldas; el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay Dr. Ricardo Pérez Manrique; el juez del Tribunal de Apelaciones de Costa Rica, Dr. Jaime Robleto Gutiérrez, y la presidenta de Corte de Apelaciones de República Dominicana, Dra. Marta Díaz Villafaña.

Se evaluaron 42 ensayos, a resultas de lo cual el Jurado internacional seleccionó como ganador al denominado “Por una Justicia sostenible en un mundo en cambio” cuyo autor es el magistrado David ORDOÑEZ de Oviedo, España, quien se hizo acreedor a los premios establecidos. El Diploma fue entregado en la IX Asamblea General realizada en Lima, Perú, y el ganador realiza la pasantía en la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde el 13 al 16 de Noviembre de 2017

### **10) Medición del Impacto de la Formación Judicial en el Desempeño Judicial**

El modelo que se aplica para la Evaluación y Medición de Impacto, es una propuesta surgida del seno de la RIAEJ y tiene como propósito guiar a los equipos técnicos de las Escuelas e Institutos de la RIAEJ, con el objeto de dejar establecida una experiencia metodológica sobre este tipo de procesos.

El proceso de Evaluación y Medición de Impacto de la Capacitación en el Desempeño Laboral contribuye al fortalecimiento institucional en razón de revisar la calidad y pertinencia de las acciones formativas.

La Evaluación y Medición de Impacto constituye un referente metodológico y didáctico, que permite medir el desempeño laboral de los judiciales que recibieron formación y valorar si ella ha generado efectos positivos y cambios en el comportamiento y desempeño de los judiciales en beneficio de los usuarios del sistema, retroalimentar y mejorar los planes y programas de estudio en función elevar la calidad en la formación

académica y determinar si la inversión realizada por la institución ha tenido sus efectos en una mejora en el desempeño laboral de los funcionarios. Este tipo de Metodología para medir el impacto de la capacitación nos indicará si se están logrando los cambios esperados para el mejor desempeño laboral de l@s funcionarios judiciales.

#### **11) Plan de Acción 2017 a 2019**

Ejes:

Gestión de calidad en las Escuelas Judiciales

Evaluación de impacto en el desempeño laboral

Investigación

Cumbre Judicial y formación

Formación judicial y tecnología

Ética Judicial y Formación

#### **h. Identificación de requerimientos de cooperación**

Dadas las características de funcionamiento de la Red, que constituye un espacio de cooperación en sí mismo, las actividades se realizan con la contribución de sus miembros. Para cada proyecto se identifican los requerimientos de cooperación al interior de la Red o con instituciones con las que se realicen alianzas de desarrollo cooperativo.